



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00044114-UNC-ME#FCQ

VISTO

Que por RD-2022-639-E-UNC-DEC#FCQ ad referendum del HCD se rectificó la Resolución del H. Consejo Directivo 42/2022 en su artículo 2º donde dice: *“se atenderá con Recursos Propios del CIME”* debe decir *“se atenderá con fondos de Fuente 16 del CIME provenientes de la transferencia efectuada por el Laboratorio de Hemoderivados según el Convenio vigente con el mismo”*, para la Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios de esta Facultad de la Farm. Marina Eliana Suarez;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1: Ratificar la RD-2022-639-E-UNC-DEC#FCQ ad referéndum del HCD, que obra como archivo embebido de la presente resolución por la cual se rectificó la Resolución del H.C.D. 42/2022 en su artículo 2º donde dice: *“se atenderá con Recursos Propios del CIME”* debe decir *“se atenderá con fondos de Fuente 16 del CIME provenientes de la transferencia efectuada por el Laboratorio de Hemoderivados según el Convenio vigente con el mismo”* para la Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios de esta Facultad de la Farm. Marina Eliana Suarez;

ARTICULO 2: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

